



| Cons. | EXPEDIENTE | CLASE | DEMANDANTE | DEMANDADO | TIPO DE TRASLADO | FECHA INICIAL | FECHA FINAL |
|-------|-------------------------|----------------------------------|------------------------------------|-----------------------------------|--|---------------|-------------|
| 1 | 003 - 2016 - 00720 - 00 | Ejecutivo con Título Hipotecario | CORPORACION SOCIAL DE CUNDINAMARCA | ARNULFO GUTIERREZ CAMARGO | Traslado Recurso Reposición Art. 319 C.G.P. | 22/10/2021 | 26/10/2021 |
| 2 | 022 - 1999 - 17111 - 01 | Ordinario | PEDRO IGNACIO FARIETA CAITA | HEREDEROS DE JOSE IGNACIO FARIETA | Traslado Liquidación Credito Art. 446 C.G.P. | 22/10/2021 | 26/10/2021 |

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 110 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO, SE FIJA EL PRESENTE TRASLADO EN LUGAR PÚBLICO DE LA SECRETARÍA, HOY 2021-10-21 A LA HORA DE LAS 08:00 A.M.

EN CASO DE PRESENTAR INCONVENIENTES AL MOMENTO DE VISUALIZAR LOS TRASLADOS, REMITIR SU SOLICITUD AL CORREO JREYESMO@CENDOJ.RAMAJUDICIAL.GOV.CO

JENNIFER ALEJANDRA ZULUAGA ROMERO
SECRETARIO(A)

SEÑORES

JUZGADO 05 CIVIL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA

E. S. D.

REFERENCIA: PROCESO EJECUTIVO HIPOTECARIO DE MAYOR
CUANTÍA DE LA CORPORACIÓN SOCIAL DE
CUNDINAMARCA EN CONTRA DE GUTIERREZ CAMARGO
ARNULFO
RADICADO: 2016 - 0720
ASUNTO: RECURSO DE REPOSICIÓN

IVONNE AVILA CÁCERES, mayor de edad, vecina de esta ciudad, identificada con Cédula de Ciudadanía No. 1024473301 de Bogotá, abogada en ejercicio con Tarjeta Profesional No. 241.518 del Consejo Superior de la Judicatura, obrando en calidad de apoderada de la **CORPORACIÓN SOCIAL DE CUNDINAMARCA**, comedidamente manifiesto a Ud., que interpongo **RECURSO DE REPOSICIÓN** contra el auto proferido en el asunto de la referencia el trece (13) de octubre de 2021, notificado por Estados el día 14 de octubre de la misma anualidad.

Teniendo en cuenta la providencia de fecha 13/10/2021, nos permitimos precisar lo siguiente:

Tal como se desprende de la solicitud allegada el pasado: 13 de agosto de 2020, la suscrita actúa en calidad de nueva apoderada dentro del presente asunto, por lo expuesto desconocemos la suerte del Despacho comisorio relacionado y dentro del archivo de la entidad no reposa.

Por lo expuesto, de manera respetuosa solicitamos se expida un nuevo despacho comisorio o se dé trámite a la diligencia de secuestro de conformidad al decreto legislativo 806 de 2020, actualmente en vigencia.

Así las cosas, solicito comedidamente al señor Juez revocar el auto de fecha trece (13) octubre de 2021, y en su lugar, se expida un nuevo despacho comisorio o se adelante la diligencia de secuestro en apego al decreto 806 de 2020.

Del Señor Juez,



SCOLA
ABOGADOS

WWW.SCOLALEGAL.COM

Atentamente,

IVONNE ÁVILA CÁCERES
C.C: 1024.473.301 de Bogotá
T.P: 241.518 del C.S de la J.
iavila@scolalegal.com
Cel: 316-3365535

CALLE 35N # 6A - 65 OF. 1612
CALI - PBX: (2) 3482366

CARRERA 10 # 72 - 66 OF. 601
BOGOTÁ D.C.

CALLE 94 # 51B - 43 OF. 401
BARRANQUILLA - PBX: (5) 3161524

Rv: PROCESO 2016-0072

Juzgado 05 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.
<j05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

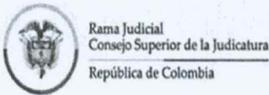
Vie 15/10/2021 8:35

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

110

Atentamente,

| | |
|--|-----------|
| OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ | |
| RADICADO | 6092 |
| Fecha Recibida | 15-OCT-21 |
| Numero de Papeles | 2 |
| Nombre de Expediente | 2016-0072 |



Juzgado 5° Civil del Circuito de Ejecución de Sentencias de Bogotá

Carrera 10ª N° 14 - 30 Pisos 5
Edificio Jaramillo Montoya

De: Ivonne Yisbeth Avila <iavila@scolalegal.com>

Enviado: **jueves, 14 de octubre de 2021 22:24**

Para: Juzgado 05 Civil Circuito Ejecucion Sentencias - Bogotá - Bogotá D.C.

<j05ejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Asunto: PROCESO 2016-0072

Buen día,

De manera atenta me permito adjuntar recurso a fin de que sea tenido en cuenta dentro del proceso citado en el asunto.

Cordialmente,

WWW.SCOLALEGAL.COM

IVONNE ÁVILA CÁCERES

UNIDAD DE DERECHO CIVIL Y LITIGIOS

IAVILA@SCOLALEGAL.COM
C: 316 336 5535
T: +57 1 7427854

CARRERA 10 # 72 - 66 OF. 601
BOGOTÁ D.C., COLOMBIA

SCOLA ABOGADOS




República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D.C.

TRASLADO ART. 110 C. G. P.

En la fecha 21 10 2014 se fija el presente traslado
conforme a lo dispuesto en el Art. 319 del
C. G. P. el cual corre a partir del 22 10 2014
y vence en: 26 10 2014

El secretario _____

MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA
EDGAR AUGUSTO ALARCON GOMEZ
Abogados

JUEZ 5° CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCION DE BOGOTA
E. S. D.

REF: PEDRO IGNACIO FARIETA CAITA contra HEREDEROS DE JOSE IGNACIO FARIETA DIAZ
RAD : 110013103022 1999 17111 01
ORIGEN : Juzgado 22 CIVIL CIRCUITO

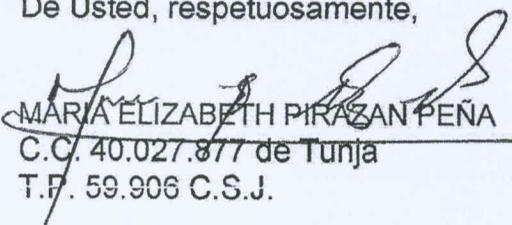
En mi calidad de apoderada del demandante, me permito presentar a consideración del Despacho y de la contraparte la LIQUIDACIÓN DEL CRÉDITO, así :

| | PERIODO A LIQUIDAR | TASA % | VALOR \$ |
|-----------|---|--------|--------------|
| CAPITAL | | | 2.400.000,00 |
| INTERESES | Abril 27/2014 a Octubre 26/2021. 90 meses | 0,5 | 1.080.000,00 |
| TOTAL | | | 3.480.000,00 |

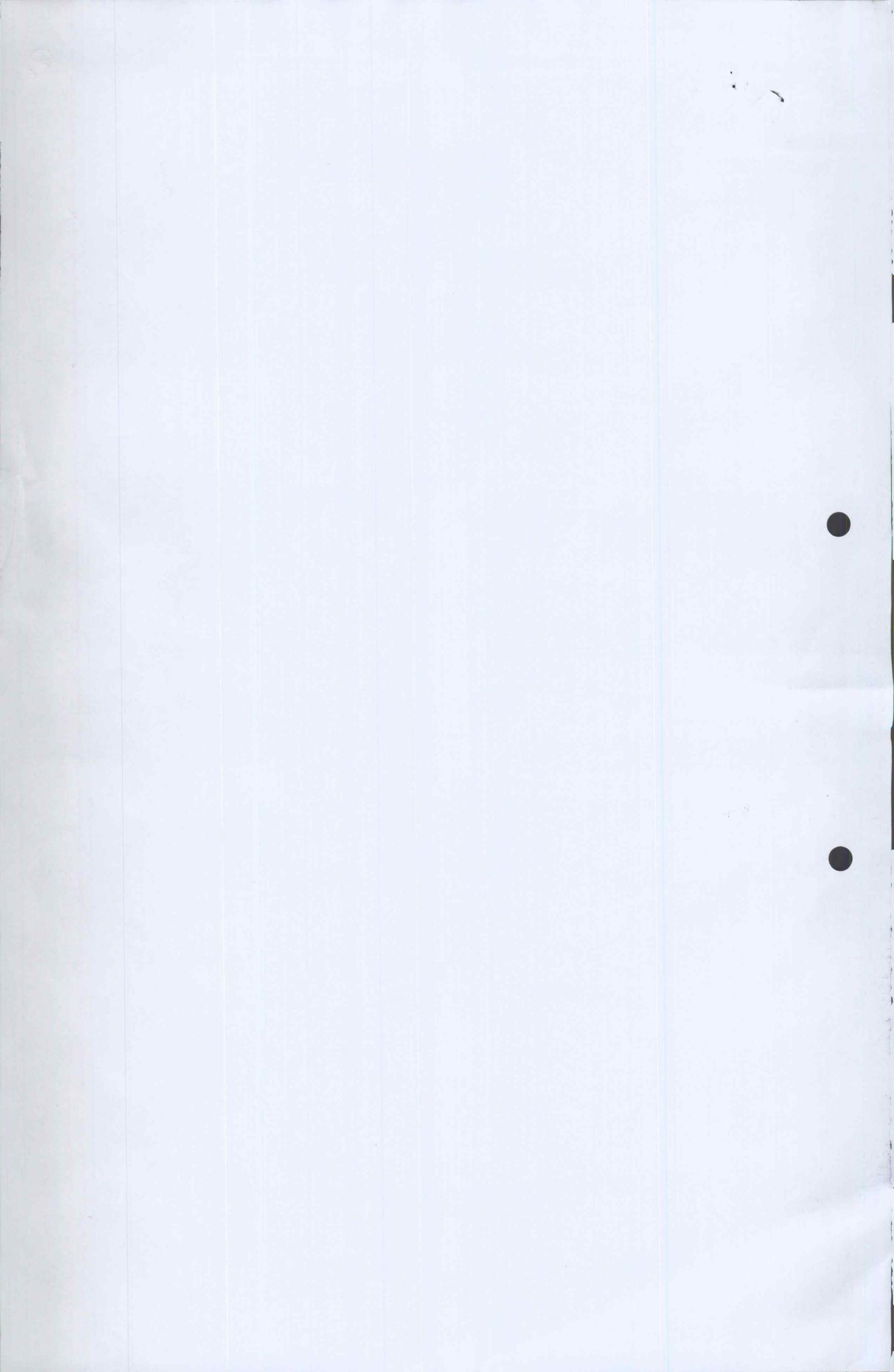
SON : TRES MILLONES CUATROSCIENTOS OCHENTA MIL PESOS MONEDA CORRIENTE

Sírvase aprobar la liquidación.

De Usted, respetuosamente,


MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA
C.C. 40.027.877 de Tunja
T.F. 59.906 C.S.J.

Calle 19 # 5-51 Oficina 702 Bogotá- paasesores@hotmail.com. Tels 3115381512-3102656651



PROCESO 1999-17111 JUZGADO 5o CIRCUITO EJECUCION.ORIGEN : JUZGADO 22 CTO

Edgar agosto Alarcón Gómez <paasesores@hotmail.com>

Mié 13/10/2021 18:45

Para: Gestion Documental Oficina Ejecucion Civil Circuito - Bogotá - Bogotá D.C. <gdofejecbta@cendoj.ramajudicial.gov.co>

Buenas tardes. Como apoderada demandante, remito escrito LIQUIDACION DEL CREDITO.

Agradezco la atención. Cordial saludo

**MARIA ELIZABETH PIRAZAN PEÑA
EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GOMEZ
ABOGADOS**

**Avenida 19 No. 5 - 51 Of. 702 Tels: 2848438 Bogotá D.C.
3102656651 - 3115381512**

Este mensaje y sus archivos adjuntos van dirigidos exclusivamente a su destinatario pudiendo contener información confidencial sometida a secreto profesional. No está permitida su reproducción o distribución sin la autorización expresa de **MARÍA ELIZABETH PIRAZA PEÑA Y/O EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GÓMEZ** . Si usted no es el destinatario final por favor elimínelo y avísenos por esta vía. De acuerdo con la Ley Estatutaria 1581 de 2012 de Protección de Datos y con el Decreto 1074 del 2015. La información de este correo junto con sus adjuntos es confidencial y concierne únicamente a la persona o entidad a quien está dirigida. Este mensaje podría contener información privilegiada, confidencial o exenta de la obligación de divulgación bajo las leyes aplicables. Los suscritos no se hacen responsables de cualquier error, omisión, corrupción o virus que se encuentre en el contenido de este mensaje o sus adjuntos, los cuales hayan surgido a raíz de la transmisión de este correo. El Titular presta su consentimiento para que sus datos, facilitados voluntariamente, pasen a formar parte de una base de datos, cuyo responsable es **MARÍA ELIZABETH PIRAZA PEÑA Y/O EDGAR AUGUSTO ALARCÓN GÓMEZ**, el interesado podrá ejercer los derechos de poder solicitar, en cualquier momento, su corrección, actualización o eliminación radicando su petición por escrito al email paasesores@hotmail.com o en la sede ubicada en la **AV CALLE 19 No 5-51 oficina 702** , Bogotá-Colombia.

| OFICINA DE APOYO PARA LOS JUZGADOS CIVILES DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE BOGOTÁ | |
|---|-----------|
| RADICADO | |
| Fecha Recibida | 13 Oct 21 |
| Número de Folios | 2 |
| Quién Recepciona | amy. |



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
Oficina de Ejecución Civil
Circuito de Bogotá D.C.

TRASLADO AST. 110 C. G. P.

En la ciudad de Bogotá D.C. a los 21 de 10 de 2024 se fija el presente traslado

conforme a lo establecido en el Art. 446 del

C. G. P. al efecto de que a partir del 22 de 10 de 2024

y sucesivos en:

El secretario